Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE OCAÑA N.S.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE RAUL AUGUSTO BAYONA CHONA VS JHON DAIRO MANZANO CARRASCAL. RAD-:2.019-0142-00

CARMEN YALILE PERICO SAENZ, mayor y vecina de la ciudad de Ocaña, identificada con la cedula de ciudadanía No. 46.354.613 de Sogamoso, abogada en ejercicio, singularizada con la tarjeta profesional No. 57.418 del C.S.J., actuado en mi calidad de apoderda judicial del señor RAUL AUGUSTO BAYONA CHONA, me permito presentar la liquidación del crédito de acuerdo a lo resuelto por el Despacho en el auto de fecha 8 de julio del presente año, liquidando intereses de acuerdo a las tasas de la Superintendencia Financiera para los intereses bancarios corrientes, aumentada en media vez, como a continuación sigue:

1.- TIULO VALOR POR LA SUMA DE..... $100.000.000

Intereses moratorios desde el 25 de Agosto del año 2018 hasta el 10 de Julio del año 2020.

Año 2018.....$ 10.168.000
Año 2019.....$ 28.910.000
Año 2020.....$ 14.736.666

TOTAL ..... $ 53.814.000

2.- TITULO VALOR POR LA SUMA DE..... $ 45.000.000

Intereses moratorios desde el 11 de Septiembre del año 2018 hasta el 10 de Julio del año 2020.

Año 2018.....$ 3.963.750
Año 2019..... $13.009.500
Año 2020.....$ 7.312.500

TOTAL.....$ 24.285.750

3.- TITULO VALOR POR LA SUMA DE.....$ 10.000.000

Intereses moratorios desde el 9 de Noviembre del año 2018 hasta 10 de Julio del año 2020.

Año 2018.....$ 413.800
Año 2019.....$ 2.891.000
Año 2020.....$ 1.625.000

TOTAL.....$ 4.929.800

TOTAL, INTERESES ADEUDADOS SUMANDO LOS TRES TITULOS VALORES.....$ 83.029.550

SON OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE.

Atentamente,
CARMEN YALILE PERICO SAENZ
T.P. No. 57.418 del C.S.J.
Correo electrónico carmenyalile12@hotmail.com